MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA ORDINARIA No. 10-2008

Acta de la sesión ordinaria número diez, dos mil ocho, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el jueves 28 de febrero de 2008, en el Edificio Rofas a las 5.00 p.m.

Asisten: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Guillermo Vargas Salazar, Geovanny Zúñiga Valverde, Fernando López Contreras, Vidal Quirós Berrocal, Leda Badilla Chavarría y Ricardo Ramírez Gättgens, Propietarios, Luis Gerardo Leiva Arrieta, Yolanda Rojas Rodríguez, Elibeth Venegas Villalobos y Pedro Ureña Araya, suplentes y Giselle Cruz Maduro, Secretaria General.

AGENDA No. 10- 2008
SESION ORDINARIA
FECHA: 28 DE FEBRERO 5.00 P. M

1.- Aprobación del acta No. 09-08 (Se dispensa)

2.- Dictamen de Comisiones

3.- Oficio suscrito por el señor Warner Alfaro Román, Director del Liceo de Belén, donde solicita mantener la estructura curricular a dicha institución.

4.- Asuntos varios

Sesiones mes de marzo

Lunes 3, lunes 10, lunes 24, jueves 27, lunes 31

5.- Trabajo de Comisiones

Comisión Especial de Reglamentos.

Aprobación de la Propuesta "El Comité Técnico en los Centros de Educación Especial y el Comité técnico de Evaluación de los Aprendizajes de Escuelas de Educación Especial con población estudiantil sorda del I y II Ciclo.

Análisis al Programa de Nuevas Oportunidades.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Comisión de Leyes y Reglamentos

Análisis del Reglamento de Instituciones Parauniversitarias

Reglamento de Colegios Bilingües

Comisión de Planes y Programas

Solicitud de aprobación de la modificación curricular de la carrera de Diplomado en Secretariado Ejecutivo en Español del Colegio Universitario Boston.

Estudio y Análisis del documento "Directrices Curriculares 2008"

ARTICULO 1

Aprobación del acta No. 09-08 (Se dispensa)

Se dispensa y se traslada para la próxima sesión.

ARTICULO 2

Dictamen de Comisiones

No hay dictamen de comisiones, los expedientes se encuentran en análisis.

ARTICULO 3

Oficio suscrito por el señor Warner Alfaro Román, Director del Liceo de Belén, donde solicita mantener la estructura curricular a dicha institución.

El señor Guillermo Vargas manifestó que el oficio se refiere a la modificación que realizó este Consejo respecto a los colegios experimentales bilingües.

La señora Elibeth Venegas manifestó que si se aprobó la parte curricular, todos los experimentales bilingües deben acatarla y que el asunto de mantenerse es un asunto administrativo y de acuerdo al principio de legalidad todos los experimentales bilingües están en la obligación de acatar las decisiones que aquí se tomen.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

La señora Yolanda Rojas manifestó que lo que comprende es que no pueden aplicar las nuevas disposiciones.

La señora Giselle Cruz manifestó que según información del señor Director está trabajando con la propuesta curricular de los colegios experimentales bilingües, pero que no puede acogerse por falta de infraestructura a la nueva propuesta curricular de los bilingües.

El señor Guillermo Vargas manifestó que este Liceo de Belén pide ser un colegio experimental bilingüe, con todo lo que esto significa y en el 2003 se le aprueba, entonces entra en la modalidad de los experimentales bilingües con todas las características, pero da la impresión de que tomaron la condición experimental bilingüe y la ajustaran a sus condiciones y no siguieron el currículo establecido para todos los experimentales bilingües. Ahora llega un acuerdo que dice todos los experimentales bilingües tienen un plan de estudios diferente, entonces ellos dicen que no les sirve, sino uno modificado. Me parece que el dar mayor diversidad es una opción buena en general, lo que es mala es que cada quien se dispare a hacerlo solo. Si tienen ciertas condiciones muy particulares que hagan la propuesta curricular y el Consejo que ha sido muy abierto en los últimos años, en aceptar modificaciones curriculares de diversas instituciones, lo valore.

Externó el señor Guillermo Vargas, lo que se le podría manifestar es que ellos tienen un planteamiento curricular particular que quisieran someter a conocimiento del Consejo, lo pueden hacer, pero no pueden hacerlo mientras no tenga la aprobación de este Consejo.

El señor Fernando López manifestó que considera que ese no es el tema de la discusión, ellos están pidiendo permiso después de que han actuado por lo que se puede interpretar del documento. Yo mantendría el acuerdo, como lo mencionaba el señor Guillermo Vargas, si solicitaron en su momento y consideraron que tenían la capacidad instalada para hacer un colegio experimental bilingüe debe acatar lo dispuesto y solicitarle a la Administración que revisen que es lo que está pasando allí y que es algo que en anteriores sesiones he mencionado, este Consejo toma acuerdos que no se están ejecutando.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-10-08

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

- **Comunicar al señor Warner Alfaro Román, Director del Liceo de Belén, que la disposición de no realizar examen de admisión en esa institución, ya está considerada por este Consejo en el acuerdo 06-41-05. Le corresponde como Institución Experimental Bilingüe acogerse al 01- 07- 08. Si lo considera puede presentar una propuesta curricular para ser analizada por este Consejo.**

ARTICULO 4

Asuntos varios

1.- El señor Luis Gerardo Leiva se refirió a un pronunciamiento de la Procuraduría en relación con la fecha de finalización del periodo de los miembros de los consejos directivos de los colegios universitarios. En la parte final del documento, dice que al tenor de lo expuesto la fecha de finalización de funciones de los miembros directivos de este Colegio es el 30 de junio del año correspondiente, cumplidos los tres años del período normando o en caso de ser designados en sustitución por lo que resta por cumplirlos.

Considero importante, se tome en cuenta, ya que el documento que le llegó al Consejo Directivo del CUC y a mí, el vencimiento del nombramiento sería hasta el 31 de setiembre del 2009. Considero que debe leerse correctamente hasta el 30 de junio, según este pronunciamiento.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-10-08

- **Trasladar el documento presentado por el señor Luis Gerardo Leiva a la Asesoría Legal del Consejo Superior de Educación, para que emitan un criterio legal referido a las fechas de vencimiento de las representaciones de los colegios universitarios.**

2.- Sesiones mes de marzo

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 03-10-08

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

- **Programar las sesiones del mes de marzo de la siguiente manera:**

  Lunes 3, lunes 10, jueves 13, lunes 24, lunes 31

ARTICULO 5

Trabajo de Comisiones

Comisión Especial de Reglamentos.

1.- Aprobación de la Propuesta "El Comité Técnico en los Centros de Educación Especial y el Comité Técnico de Evaluación de los Aprendizajes de Escuelas de Educación Especial con población estudiantil sorda del I y II Ciclo.

Una vez analizada la documentación sobre la propuesta "El Comité Técnico en los Centros de Educación Especial y el Comité técnico de Evaluación de los Aprendizajes de Escuelas de Educación Especial con población estudiantil sorda del I y II Ciclo, la Comisión de Especial de Reglamentos propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el siguiente texto resolutivo.

- **Refórmese en el Capítulo III, artículo 19 del documento "Políticas de Acceso a la Educación de los Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales", para que a la letra se lea Comité de Evaluación por Comité Técnico Asesor, según corresponda. Y las funciones de este comité corresponden a las señaladas en el Capítulo I, Sección I, del artículo 16 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.**

Comisión Especial

.- Análisis al Programa de Nuevas Oportunidades.

Se encuentra en análisis.

Comisión de Leyes y Reglamentos

1.- Análisis del Reglamento de Instituciones Parauniversitarias.

Se encuentra en análisis.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

2.- Reglamento de Colegios Bilingües

Se encuentra en análisis.

Comisión de Planes y Programas

1.- Solicitud de aprobación de la modificación curricular de la carrera de Diplomado en Secretariado Ejecutivo en Español del Colegio Universitario Boston.

Una vez analizado el documento sobre la solicitud de aprobación de la modificación curricular de la carrera de Diplomado en Secretariado Ejecutivo en Español del Colegio Universitario Boston, la Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación, el siguiente texto resolutivo.

- **Aprobar la modificación curricular de la carrera de Diplomado en Secretariado Ejecutivo en Español del Colegio Universitario Boston, basado en criterio técnico y análisis de la Comisión.**

2.- Estudio y Análisis del documento "Directrices Curriculares 2008".

El expediente de "Directrices Curriculares 2008", se encuentra en análisis.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas con treinta minutos.

Acta No. 10-2008 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 28 de febrero de 2008, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 12-08 del 10 de marzo de 2008.

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.

GISELLE CRUZ MADURO
SECRETARIA GENERAL